



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAIPO

REF Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes por incendio forestal.

RESOLUCION EXENTA: N° 1329

Talca, 09 NOV 2016

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe "Análisis Técnico de Riesgos" del miércoles 09 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI,

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a información proporcionada por CONAF, referente a Incendio forestal "Quilicura Los Queules", ubicado al SW de la comuna de Pelluhue, El incendio forestal se encuentra aproximadamente 3,5 Kms en proyección de la Reserva Nacional Los Queules. Se aprecian condiciones climáticas favorables para la propagación del incendio forestal, el área afectada se encuentra con fuertes ráfagas de vientos sobre 25 km/hrs, amenaza directa con un gran daño potencial debido a la alta presencia y densidad de combustible en el sector. El incendio forestal presenta un avance rápido debido a las condiciones topográficas y pendientes en el sector. Al minuto 4 hectáreas apróx consumidas con avance rápido.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la **declaración de Alerta Amarilla**, para la Comuna de Pelluhue Provincia de Cauquenes grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

**RESUELVO;**

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Amarilla** para la Comuna de **Pelluhue**, en la Provincia de Cauquenes para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día miércoles 09 de noviembre de 2016**, desde las **09:50 horas** y hasta que las condiciones del incendio así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de Protección Civil y Emergencia de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo Meza Donoso*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
  2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
  3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
  4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
  5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
  6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
  7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
  8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
  9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
  10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
  11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.
- PMD/MHD/CGRE/mcra.  
09.11.16.